

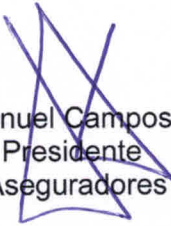
CARTA COMPROMISO ALIANZA ANTICORRUPCIÓN

Santiago, 6 de Diciembre de 2018

Mediante la suscripción del presente documento la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. se compromete a apoyar activamente las iniciativas desarrolladas por la Alianza Anticorrupción UNCAC, en adelante la Alianza, con el fin de implementar en Chile la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) y adoptar medidas conjuntas para luchar contra este flagelo. En este contexto, asumimos nuestro compromiso con los siguientes puntos:

1. Asegurar la participación activa y sistemática de nuestra organización en las diversas iniciativas y actividades impulsadas por la Alianza.
2. Sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de fomentar la probidad y prevenir la corrupción en todas sus formas, utilizando para ello la estrategia comunicacional y sus distintos formatos (notas informativas, uso de redes sociales, vinculación directa mediante encuentros abiertos y capacitaciones, entre otros), procurando una constante coordinación previa entre los miembros de la Alianza.
3. Establecer y fomentar prácticas eficaces orientadas a prevenir la corrupción dentro de nuestra organización, tales como la implementación de sistemas de integridad o compliance. En caso de no contar con ninguna iniciativa sobre la materia, nos comprometemos a planificar los mecanismos necesarios durante el año de suscripción de la presente carta para su calendarización inmediata y pronta ejecución, lo que será informado en la próxima sesión ampliada de la Alianza. Por el contrario, si contamos con iniciativas relacionadas, se enviarán los antecedentes pertinentes al grupo respectivo, para su difusión, registro y monitoreo.
4. Contribuir a la difusión del conocimiento técnico especializado que posea la organización con todos los sectores de la sociedad, con el objetivo de identificar buenas prácticas replicables en otras organizaciones.

Finalmente, aceptamos las condiciones y criterios que establece el Protocolo de Ingreso y Colaboración de la Alianza Anticorrupción, que se detalla en el Anexo de esta Carta Compromiso.


José Manuel Camposano L.
Presidente
Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

ANEXO

PROTOCOLO DE INGRESO Y COLABORACIÓN ALIANZA ANTICORRUPCIÓN

La Alianza Anticorrupción UNCAC, en adelante la Alianza, es una red de trabajo nacional entre el sector público, privado y la sociedad civil organizada, que tiene por objetivo fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, promover la integridad y fortalecer el combate de la corrupción en el país, impulsando el cumplimiento en Chile de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Para su correcto funcionamiento, requiere contar con las condiciones mínimas que faciliten un trabajo eficiente, eficaz, económico, coordinado y equitativo entre los distintos miembros, por lo que el presente documento establece los criterios generales de ingreso de nuevas organizaciones, colaboración entre los distintos miembros y las causales de término de la participación de quienes no cumplan con las disposiciones que a continuación se detallan.

I. Sobre el ingreso de nuevas organizaciones a la Alianza Anticorrupción.

La incorporación de una nueva organización a la presente Alianza podrá ser solicitada a cualquier miembro en ejercicio, quien, si así lo estima, patrocinará la postulación. Dicha solicitud deberá ser por escrito y, al menos, señalar la relación que posee la organización postulante con el objetivo de la Alianza, los motivos que justifican su interés y cualquier otro antecedente que se considere relevante de ser tenido a la vista. Además, en la solicitud se deberá identificar algún medio de contacto (idealmente correo electrónico institucional) que permita la adecuada comunicación y notificación durante el proceso.

Los antecedentes junto con la carta de patrocinio de la organización o entidad miembro que apoya la postulación, deberán ser puestos en conocimiento de la Alianza con, al menos, una semana de anticipación a la próxima reunión ampliada, lo que será informado a todos los miembros en ejercicio vía correo electrónico.

La organización patrocinante expondrá la solicitud en la próxima reunión ampliada y su aceptación estará sujeta a la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio.

La entidad recientemente incorporada, será convocada a la próxima reunión de trabajo previa notificación de su ingreso.

II. Sobre la colaboración y participación de las organizaciones en la Alianza Anticorrupción.

a) Participación activa.

